

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 26 de Diciembre del 2024.

VISTOS :

El Memorándum N°1886 de fecha 17 de Diciembre del 2024, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo del programa es Entregar orientación, herramientas y conocimiento a los jóvenes de nuestra comuna que puedan ser utilizados de manera integral en distintas 'pareas de interés. En paralelo a esto fomentar la participación y la integración social de las juventudes poniendo un especial énfasis en actividades de índole cultural, deportiva, de salud juvenil, emprendimiento y cívico – sociales. Además de realizar un catastro de las organizaciones comunitarias y sus estados para realizar la creación y activación.
2. Que, el Certificado N°1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 05 de Diciembre del 2024, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2025.

DECRETO EXENTO N° 6050.-

1.- Aprueba Programa Denominado "OFICINA DE LA JUVENTUD" a contar del mes de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2025.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.018; 215.22.01.001.001.022;
215.22.04.001.001.024; 215.22.07.002.001.007;
215.22.08.011.001.004; 215.22.11.999.001.020;
215.24.01.008.001.008.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



Santa Cruz, 17 de Diciembre de 2024.-

MEMORANDUM N°1886.-

DE : SRA. GABRIELA MORA MENESES
DIDECO

PARA : SRTA. KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

Junto con saludar cordialmente solicito a usted decretar programa denominado Oficina de la Juventud.

Se adjunta Programa, Cartola Presupuestaria y Certificado de Acuerdo del Concejo.

Sin otro particular, saluda atte.



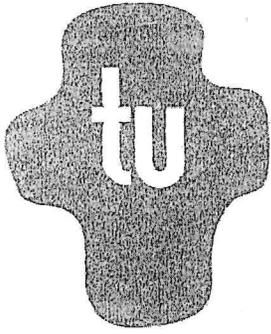

GABRIELA MORA MENESES
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Q

C.C.
- Archivo
- Destinatario
.....
GMM/erg. -

Decreto N° 6030
26/12/24

PROCESO PRESUPUESTARIO 2.025



santa cruz
Ilustre Municipalidad

FICHA DE GASTOS

DIRECCION:
DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO

APROBACION DIRECTOR (FIRMA Y TIMBRE)

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO U OFICINA:

OFICINA DE LA JUVENTUD

APROBACION JEFE DEL
DPTO. U OFICINA
Joaquín Arriagada Mujica

ELABORADO POR:
Valentina Riu Letelier

FECHA: 01 - 08-2024

FECHA: 01 - 08-2024

FIRMA Y TIMBRE:

FIRMA Y TIMBRE:

FINANCIAMIENTO :

MUNICIPAL

TOTAL GASTO \$ 23.911.460.

GASTOS 2.025

1 NOMBRE PROGRAMA:

OFICINA DE LA JUVENTUD

2 JUSTIFICACION:

Este programa tiene como finalidad incorporar la participación juvenil dentro de la comuna, incentivando la unión multicultural, sin dejar de lado los valores propios de la identidad Santacruzana, lo que favorecerá el desarrollo y el crecimiento de las potencialidades de jóvenes entre 15 y 29 años que residen en Santa Cruz urbano-rural. Además de crear espacios de reflexión y discusión que estimulen la inserción de los jóvenes e impulsen de ésta manera el protagonismo en sus proyectos, a fin de fortalecer en el programa a los grupos más vulnerables de la sociedad, en el marco de la igualdad de oportunidades e inclusión social, promoviendo así, la participación en lo público, académico, cultural y político.

3 ¿Qué problema satisface?, ¿Porqué se tiene que financiar?

La OMJ pretende desarrollar, promover e incentivar el accionar de la juventud de la comuna, para potenciar las habilidades personales y sociales de los jóvenes aportando las herramientas necesarias para ello, con el fin de que sean enfocados al trabajo comunitario y al mejoramiento integral de nuestra sociedad

4 DESCRIPCION:

¿Cómo se realizará el programa? ¿Cuántas personas se contratarán?, ¿Qué materiales y herramientas se usarán?

La Oficina Municipal de juventud de Santa Cruz, es un punto de encuentro para los jóvenes de entre 15 a 29 años, en la que actualmente trabaja 1 personal administrativo fijo, pero además durante el año pueden solicitarse talleristas o profesores, la cual se plantea como un espacio para **escuchar, discutir y colaborar en la materialización de ideas, planes y proyectos que vayan en beneficio de su desarrollo personal, y/o de sus comunidades, mediante organizaciones juveniles o de manera particular, así como también brindar apoyo en la resolución de inquietudes, dudas y problemas relativos a la etapa juvenil y la difusión de sus ideas y proyectos.**

La OMJ 2025 sustentará su gestión en cuatro ejes principales desde los cuales desprenderá diversos planes enfocados en abordar su público objetivo de manera organizada:

1. **Cultura, deporte y esparcimiento**
2. **Salud Juvenil**
3. **Vocacional-Laboral**
4. **Cívico-Social**

5 BENEFICIARIOS DIRECTOS:

Jóvenes entre 15 a 29 años de edad de la comuna de Santa Cruz.

6 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

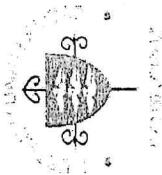
La oficina de la juventud tiene como objetivo entregar orientación, herramientas y conocimientos a los jóvenes de nuestra comuna que puedan ser utilizados de manera integral en distintas áreas de interés; En paralelo a esto fomentar la participación y la integración social de las juventudes poniendo un especial énfasis en actividades de índole cultural, deportiva, de salud juvenil, emprendimiento y cívico – sociales. Además de realizar un catastro de las organizaciones comunitarias y su estados para realizar la creación y reactivación.

7 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

- Difundir el quehacer general de la OMJ
- Crear espacios de interés como charlas y conversatorios con temas relevantes que logren orientar a los jóvenes y se les permita exponer sus puntos dentro de la comunidad.
- Brindar apoyo económico a agrupaciones juveniles en el desarrollo de proyecto de impacto social.
- Realizar actividades donde se promuevan buenas prácticas deportivas y saludables.
- Apoyar con recursos municipales actividades realizadas por los jóvenes que se puedan generar dentro de la comuna.
- Fomentar la participación de jóvenes en organizaciones de carácter social-solidario brindando apoyo a las personas y comunidades de mayor vulnerabilidad.
- Orientar a los jóvenes en la creación y reactivación de organizaciones comunitarias
- Realizar actividades de esparcimiento donde los jóvenes creen su espacio dentro de la comunidad
- Apoyar proyectos e iniciativas de organizaciones juveniles y jóvenes particulares de la comuna de Santa Cruz.

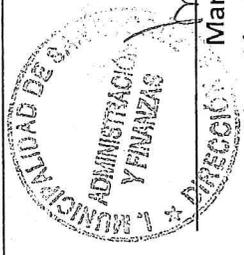
8.1 Determinación de los recursos financieros solicitados

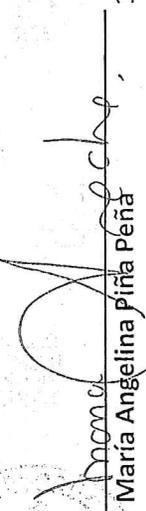
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DETALLE	VALOR ANUAL
Prestación de servicios comunitarios	Contratación de encargado de oficina y monitores para talleres, y charlas. 215.21.04.004.001.018	\$ 1.100.000
Alimentos y bebidas	Costo anual, considera colaciones y para diferentes eventos, reuniones y certificaciones de talleres juveniles. 215.22.01.001.001.022	\$ 1.000.000
Materiales de Oficina	Costo anual, considerado para distintos requerimientos. 215.22.04.001.001.024	\$ 132.300
Difusión en Medios de Comunicación	Costo Anual, considerando Radio y TV local para difusión de las distintas actividades. 215.22.07.001.001.014	\$ 0
Servicios de impresión	Impresión de afiches y pendones para actividades. 215.22.07.002.001.007	\$ 525.000
Servicios de producción y desarrollo de eventos.	Costo Anual, considerando Dia de la Juventud, Instancias juveniles, Feria del mundo jóven, Fiesta de la primavera, Charlas, Festival de la Voz... 215.22.08.011.001.004	\$ 2.215.000
Premios y otros	Certificaciones, reconocimientos y premios para participantes de los talleres e instancias que se ejecuten en el año. 215.24.01.008.001.008	\$1.050.000
Servicios técnicos y profesionales	Contratación de servicios de profesionales o técnicos para la realización de actividades de distintos ámbitos. 215.22.11.999.001.020	\$17.864.160
TOTAL:		\$ 23.911.460



Cuentas Presupuestarias 2025 Oficina de Juventud

Denominación	N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario
Prestaciones de Servicios Comunitarios	215.21.04.004.001.018	Juventud	1,100,000	0	1,100,000
Alimentos y Bebidas	215.22.01.001.001.022	Juventud	1,000,000	0	1,000,000
Material de Oficina	215.22.04.001.001.024	Juventud	132,300	0	132,300
Servicios Impresión	215.22.07.002.001.007	Juventud	550,000	0	550,000
Servicios de Producción	215.22.08.011.001.004	Juventud	2,215,000	0	2,215,000
Sevicios Técnicos y Profesionales	215.22.11.999.001.020	Juventud	17,864,160	0	17,864,160
Premios y Otros	215.24.01.008.001.008	Juventud	1,050,000	0	1,050,000
TOTAL			23,911,460	0	23,911,460




 María Angelina Piña Peña
 Dirección de Administración y Finanzas
 13.12.2024

CERTIFICADO N° 1124

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal que asciende tanto en ingresos como egresos a \$13.751.769.746.

En Santa Cruz, a 5 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

MAURICIO Firmado digitalmente
TOLEDO por MAURICIO
ESPINOSA TOLEDO ESPINOSA
Fecha: 2024.12.05
21:45:54 -03'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/